

Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

Santiago de Cali treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Radicado E.D:

N° 76-001-31-20-001-2017-00080-00

Procedencia:

Fiscalía 61 Delegada de Cali

Radicado Origen:

830206

Fiscalía:

Radicado N° 830206

Afectado(s):

SANDRA BENÍTEZ PARRA

Defensa:

Sin

Providencia:

Auto Sustanciatorio N°. 367-17

Decisión:

Surtir trámite del artículo 140

Surtido el trámite previsto en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014, procédase por secretaria a realizar el emplazamiento de quienes figuren como titulares de derechos sobre los bienes objeto de la acción de acuerdo con certificado de registro correspondiente, así como de los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MYRIAM STELLA SÁNCHEZ CÁMARO

Juez

Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali.

La anterior providencia se notifica en Estado No. <u>085</u> de: 0.1 MOV 2017

JACKELINE BEDOYA OSPINA

Secretaria